



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 292/2023  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** 909/16  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 10-2023-03230/2023  
**Objeto de la contratación:** MANTENIMIENTO / REPARACIÓN DE MICROSCOPIOS DE LA CÁTEDRA DE ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA PATOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
**Rubro:** Serv. profesional y comercial  
**Lugar de entrega único:** MEDICINA (Mariano Moreno 1240 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b>	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 8 a 13:30 hs	<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 8 a 13:30 hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b>	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b>	26/06/2023	<b>Día y hora:</b>	30/06/2023 a las 09:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	30/06/2023 a las 09:00 hs.		

## RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento / reparación de MICROSCOPIO BINOCULAR MARCA ARCANO MOD XSZ 100 BN-CABEZA BINOCULAR TIPO SEIDEN. N/I 10-30641 el servicio debe comprender: - solucionar problemas de enfoque. - limpieza del sistema óptico: ocular/es. Tubo. Objetivo/s - limpieza del sistema de iluminación transmitida: lentes colectoras, espejos, filtros. Condensador de luz (no requerido en lupas) - limpieza, ajuste, calibración y lubricación de: platina (no requerido en lupas). Estativo. Sistema de enfoque micro-macrométrico. Condensador (no requerido en lupas). - Pruebas de funcionamiento.	UNIDAD	1,00
2	Servicio de mantenimiento / reparación de MICROSCOPIO BINOCULAR MARCA ARCANO MOD XSZ 100 BN-CABEZA BINOCULAR TIPO SEIDEN. N/I 10-30642 el servicio debe comprender: - solucionar problemas de enfoque. - limpieza del sistema óptico: ocular/es. Tubo. Objetivo/s - limpieza del sistema de iluminación transmitida: lentes colectoras, espejos, filtros. Condensador de luz (no requerido en lupas) - limpieza, ajuste, calibración y lubricación de: platina (no requerido en lupas). Estativo. Sistema de enfoque micro-macrométrico. Condensador (no requerido en lupas). - Pruebas de funcionamiento.	UNIDAD	1,00
3	Servicio de mantenimiento / reparación de MICROSCOPIO BINOCULAR MARCA ARCANO MOD XSZ 100 BN-CABEZA BINOCULAR TIPO SEIDEN. N/I 10-30644 el servicio debe comprender: - verificación y reparación del equipo por no funcionar. - limpieza del sistema óptico: ocular/es. Tubo. Objetivo/s - limpieza del sistema de iluminación transmitida: lentes colectoras, espejos, filtros. Condensador de luz (no requerido en lupas) - limpieza, ajuste, calibración y lubricación de: platina (no requerido en lupas). Estativo. Sistema de enfoque micro-macrométrico. Condensador (no requerido en lupas). - Pruebas de funcionamiento.	UNIDAD	1,00
4	Servicio de mantenimiento / reparación de MICROSCOPIO BINOCULAR MARCA ARCANO MOD XSZ 100 BN-CABEZA BINOCULAR TIPO SEIDEN. N/I 10-30639 el servicio debe comprender: - verificación y reparación del equipo por no funcionar. - limpieza del sistema óptico: ocular/es. Tubo. Objetivo/s - limpieza del sistema de iluminación transmitida: lentes colectoras, espejos, filtros. Condensador de luz (no requerido en lupas) - limpieza, ajuste, calibración y lubricación de: platina (no requerido en lupas). Estativo. Sistema de enfoque micro-macrométrico. Condensador (no requerido en lupas). - Pruebas de funcionamiento.	UNIDAD	1,00
5	Servicio de mantenimiento / reparación de MICROSCOPIO MARCA ENOSA. N/I 10-15846 el servicio debe comprender: - adaptar o fabricar luz a luz led. - limpieza del sistema óptico: ocular/es. Tubo. Objetivo/s - limpieza del sistema de iluminación transmitida: lentes colectoras, espejos, filtros. Condensador de luz (no requerido en lupas) - limpieza, ajuste, calibración y lubricación de: platina (no requerido en lupas). Estativo. Sistema de enfoque micro-macrométrico. Condensador (no requerido en lupas). - Pruebas de funcionamiento.	UNIDAD	1,00
6	Servicio de mantenimiento / reparación de MICROSCOPIO MARCA ENOSA. N/I 10-15847 el servicio debe comprender: - adaptar o fabricar luz a luz led. - limpieza del sistema óptico: ocular/es. Tubo. Objetivo/s - limpieza del sistema de iluminación transmitida: lentes colectoras, espejos, filtros. Condensador de luz (no requerido en lupas) - limpieza, ajuste, calibración y lubricación de: platina (no requerido en lupas). Estativo. Sistema de enfoque micro-macrométrico. Condensador (no requerido en lupas). - Pruebas de funcionamiento.	UNIDAD	1,00
7	Servicio de mantenimiento / reparación de MICROSCOPIO MARCA ENOSA. N/I 10-15854 el servicio debe comprender: - adaptar o fabricar luz a luz led. - limpieza del sistema óptico: ocular/es. Tubo. Objetivo/s - limpieza del sistema de iluminación transmitida: lentes colectoras, espejos, filtros. Condensador de luz (no requerido en lupas) - limpieza, ajuste, calibración y lubricación de: platina (no requerido en lupas). Estativo. Sistema	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	de enfoque micro-macrométrico. Condensador (no requerido en lupas). - Pruebas de funcionamiento.		
8	Servicio de mantenimiento / reparación de MICROSCOPIO MARCA ENOSA. N/I 10-15855 el servicio debe comprender: - adaptar o fabricar luz a luz led. - limpieza del sistema óptico: ocular/es. Tubo. Objetivo/s - limpieza del sistema de iluminación transmitida: lentes colectoras, espejos, filtros. Condensador de luz (no requerido en lupas) - limpieza, ajuste, calibración y lubricación de: platina (no requerido en lupas). Estativo. Sistema de enfoque micro-macrométrico. Condensador (no requerido en lupas). - Pruebas de funcionamiento.	UNIDAD	1,00
9	Servicio de mantenimiento / reparación de MICROSCOPIO MARCA ENOSA. N/I 10-15851 el servicio debe comprender: - adaptar o fabricar luz a luz led. - limpieza del sistema óptico: ocular/es. Tubo. Objetivo/s - limpieza del sistema de iluminación transmitida: lentes colectoras, espejos, filtros. Condensador de luz (no requerido en lupas) - limpieza, ajuste, calibración y lubricación de: platina (no requerido en lupas). Estativo. Sistema de enfoque micro-macrométrico. Condensador (no requerido en lupas). - Pruebas de funcionamiento.	UNIDAD	1,00
10	Servicio de mantenimiento / reparación de MICROSCOPIO MARCA ENOSA. N/I 10-15851 el servicio debe comprender: - adaptar o fabricar luz a luz led. - limpieza del sistema óptico: ocular/es. Tubo. Objetivo/s - limpieza del sistema de iluminación transmitida: lentes colectoras, espejos, filtros. Condensador de luz (no requerido en lupas) - limpieza, ajuste, calibración y lubricación de: platina (no requerido en lupas). Estativo. Sistema de enfoque micro-macrométrico. Condensador (no requerido en lupas). - Pruebas de funcionamiento.	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO :

**ACLARACIÓN:** A FIN DE ELEVAR UNA COTIZACION CIERTA Y PRECISA SE SUGIERE CONCURRIR AL CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL - SGTO. CABRAL N° 2001, CTES, EN LA CATEDRA DE ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA PATOLÓGICA, DONDE SE ENCUENTRAN LOS MICROSCOPIOS CON EL OBJETO DE OBTENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COTIZACION.

PODRÁN ASISTIR DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HS, PREGUNTAR POR LA SRTA. LORENA RODRIGUEZ (CEL 379-4329363) – MAIL: lrodriguez@med.unne.edu.ar

### IMPORTANTE - INDICAR:

- Plazo de Entrega:.....(completar s/excepción).
- Garantía:..... (completar s/excepción).
- Mantenimiento de Oferta: (60 días hábiles). (Según lo establecido por el Art. 54 – Decreto 1030/16).
- Obligándose el Proponente a entregar el servicio libres de gastos, fletes, acarreos y descargo en el Campus Universitario Sargento Cabral N°2001 de la Facultad de Medicina – Ctes.

**ARTÍCULO 1: Objeto de la Contratación Directa:** La presente CONTRATACIÓN DIRECTA, tiene por objeto de atender los gastos que demanden la adquisición de bienes y/o servicios especificados precedentemente, con destino a la Cátedra de Anatomía y Fisiología Patológica de esta Facultad. Precio estimado: \$ 274.000,00.

**ARTÍCULO 2: Leyes Aplicables:** Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16 PEN, Resol. N° 909/16, 843/22 C.S, Resol. N° 0138/23-R – ratificada por Resol. N°05/23-C.S. La presente Contratación Directa, se regirá por las Disposiciones de la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional), por los Decretos antes mencionado, por las normas que se dicten en su

consecuencia por los Pliegos de Bases y Condiciones y por el Contrato o la Orden de Compra según corresponda.

**ARTÍCULO 3: Presentación de Ofertas:** Las propuestas se presentarán preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado, con la leyenda FACULTAD DE MEDICINA - U.N.N.E - DIVISIÓN CONTRATACIONES - M. Moreno 1240 - Corrientes - NUMERO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – FECHA Y HORA. Podrán ser remitidas TAMBIEN por correo electrónico a la siguiente dirección: [licitacionesycompras@med.unne.edu.ar](mailto:licitacionesycompras@med.unne.edu.ar)

**ARTÍCULO 4: Moneda de cotización:** Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, por renglones, debiendo consignarse el total, expresados en números y en letras, en MONEDA NACIONAL, según corresponda. **No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).**

En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los que él no tenga "stock" propio en el país, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados. En este caso, se deberá especificar, el precio del bien, derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demanden su nacionalización.

**ARTÍCULO 5: Evaluación de la oferta:** El titular de la Unidad Operativa de Contrataciones emitirá opinión de las ofertas recibidas, con respaldo de informe técnico o profesional y/o del solicitante si correspondiera, que proporcionará a la autoridad competente para el dictado del acto administrativo (RESOLUCIÓN INTERNA), con el cual se concluirá el procedimiento.

**ARTÍCULO 6: Adjudicación:** La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/os y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictada la misma. En el caso de existir impugnaciones contra el dictamen, éstas se resolverán en el mismo acto que disponga la adjudicación; podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una (1) sola oferta; la notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato y ésta deberá realizarse dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de Adjudicación. En caso de no cumplirse este plazo por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ninguna penalidad ni sanción. El Adjudicatario deberá constituir dentro de los 5 (cinco) días de recibida la comunicación de adjudicación, la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 10 (diez %) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas.-

**ARTÍCULO 7: Entrega de Mercadería:** El adjudicatario deberá cumplir con el trabajo dentro del plazo estipulado, libre de gastos de flete, acarreos, descargas, seguros, etc. en la Cátedra de Anatomía y Fisiología Patológica de la Facultad de Medicina - Sgto. Cabral 2001 - Corrientes en el horario de 08,00 a 12,00 hs. La recepción de la mercadería y/o servicio en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorio y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88 del Decreto 1030/16 PEN, y para la recepción definitiva lo establecido en el Art. 89 de la norma citada.-

**ARTÍCULO 8: Plazo de pago:** El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días corridos de recepcionada la mercadería de total conformidad y presentada la factura correspondiente, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.

**ARTÍCULO 9: Obligación de la Adjudicataria:** El Adjudicatario deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes.-